

8975

RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 29, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 29, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fiat», modelo F100/1, versión 2RM; marca «Fiat», modelo F100 DT/1, versión 4RM; marca «Fiat», modelo F115, versión 2RM; marca «Fiat», modelo F115 DT, versión 4RM; marca «Fiat», modelo F130 DT, versión 4RM; marca «Fiat», modelo F140DT, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9607.a(6).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

8976

RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Solaris 45 DT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el ISMA de Treviglio (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Solaris 45 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 37 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Same».
Modelo	Solaris 45 DT.
Tipo	Ruedas.
Número	1100.
Fabricante	«S+L+H, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	Mitsubishi, modelo K4F-DT.
Número	24881.
Combustible empleado	Agip Diesel. Densidad 0,839.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
35,5	2.648	540	185	20	745
36,5	2.648	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	35,5	2.648	540	185	20	745
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	36,5	2.648	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	37,4	3.000	612	200	20,0	745
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	38,4	3.000	612	—	15,5	760

III. Observaciones:

BANCO DE ESPAÑA

8977

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 22 al 28 de abril de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	121,36	126,36
Billete pequeño (2)	120,10	126,36
1 marco alemán	80,89	84,22
1 franco francés	23,83	24,81
1 libra esterlina	184,52	192,13
100 liras italianas	7,75	8,07
100 francos belgas y luxemburgueses	393,72	409,96
1 florín holandés	72,33	75,31
1 corona danesa	20,97	21,83
1 libra irlandesa	190,73	198,60
100 escudos portugueses	78,76	82,01
100 dracmas griegas	50,45	52,53
1 dólar canadiense	89,02	92,69
1 franco suizo	99,80	103,91
100 yenes japoneses	113,65	118,34
1 corona sueca	18,15	18,90
1 corona noruega	18,75	19,53
1 marco finlandés	25,69	26,75
1 chelín austriaco	11,50	11,97
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,98	14,56

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.